 Secretaría Concejo

**SESIÓN ORDINARIA 360-2014**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 29 de setiembre del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora María Isabel Segura Navarro

Señor Walter Sánchez Chacón

Señora Olga Solís Soto

Lic. Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros

Señora Samaris Aguilar Castillo

Señor Herbin Madrigal Padilla

Señor Rolando Salazar Flores

Señora Hilda María Barquero Vargas

**REGIDORES SUPLENTES**

Señora Alba Lizeth Buitrago Ramírez

Señor José Alberto Garro

Señora Maritza Sandoval Vega

Señor Pedro Sánchez Campos

MSc. Catalina Montero Gómez

Señor Minor Meléndez Venegas

Señora Grettel Lorena Guillén Aguilar

Señora Yorleny Araya Artavia

Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señor Eduardo Murillo Quirós Distrito Primero

Señora Nidia María Zamora Brenes Distrito Segundo

Señor Elías Morera Arrieta Distrito Tercero

Señor Edgar Antonio Garro Valenciano Distrito Cuarto

Señor Rafael Barboza Tenorio Distrito Quinto

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Señora Marta Eugenia Zúñiga Hernández Distrito Primero

eñor Rafael Alberto Orozco Hernández Distrito Segundo

Señora María del Carmen Álvarez Bogantes Distrito Cuarto

Señora Yuri María Ramírez Chacón Distrito Quinto

**AUSENTES**

Señora Hannia Quiros Paniagua Síndica Suplente

**ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO**

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal

MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal

Licda. Priscilla Quirós Muñoz Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II : APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión N° 357-2014 del 18 de setiembre del 2014

El regidor Gerardo Badilla indica que en la página 42, debe leerse correctamente.

*…“En este año se presupuestaron 70 millones en el renglón de emergencias y debe presupuestarse más recursos porque el año anterior se vino la situación de calle El Guayabal, obra que asciende a los 300 millones de colones y se vino la situación en Jerez y la obra fue de 150 milones de colones, lo que suma 450 millones de colones, por lo que se considera que en ese renglón de emergencias habría que aumentarlo porque se están presentando muchas emergencias.”…*

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.357-2014 CELEBRADA EL 18 DE SETIEMBRE DEL 2014.**

1. Acta Sesión N° 358-2014 del 19 de setiembre del 2014

El regidor Gerardo Badilla se excusa de la votación, dado que se encontraba ausente y asume la respectiva curul a efectos de votación el regidor Minor Meléndez.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.358-2014 CELEBRADA EL 19 DE SETIEMBRE DEL 2014.**

1. Acta Sesión N° 359-2014 del 22 de setiembre del 2014

La Licda. Priscila Quirós, indica que en la pág. 11, debe aclararse el comentario del señor Alcalde, por tanto debe leerse correctamente:

*“ El señor Alcalde desea aclarar que no puede decir nada al respecto, dado que lo recusaron”.*

La Presidencia procede a corregir su comentario en la página 11, por tanto debe leerse correctamente como sigue.

***…”*** *La Presidencia indica que es importante tomar los criterios de todas las posiciones que han manifestado interés en pronunciarse.”*

La Presidencia indica que debe corregirse el acuerdo tomado en párrafo 10 de la página 12, a fin de eliminar la palabra “Aprobar”, por tanto debe leerse correctamente de la siguiente forma:

***“// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL TEMA, LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN, LA SOLICITUD HECHA POR LA EMPRESA JUEGOS SOCIALES IBEROAMERICANOS EN CUANTO A LA OPERACIÓN DEL SILENCIO POSITIVO, LA CUAL SE IMPRUEBA POR MAYORÍA.”***

Además se debe corregir el párrafo 12 de la pág. 12, a efecto de incluir tres palabras, “ de silencio positivo”, y las siguientes palabras, “en el cual se indica”, por tanto debe leerse correctamente:

***“// SIENDO ESTE UN ACTO QUE HA TENIDO UNA SOLICTUD EXPRESA Y FORMAL SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR QUE EL RECHAZO A LA SOLICITUD DE SILENCIO POSITIVO SE ESTÁ DANDO CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0087-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIROS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL SE INDICA:”***

**La Presidencia** solicita que debe corregirse el párrafo 8 de la página 14, a efecto de incluir las palabras “…La solicitud de”…, de manera que debe leerse correctamente de la siguiente forma:

***“// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA SOLICITUD AMPLIAMENTE, SE SOMETE A VOTACIÓN: LA SOLICITUD DE OTORGAR LA PATENTE DE LICORES CATEGORÍA E3 SOLICITADA POR LA EMPRESA JUEGOS SOCIALES IBEROAMERICANOS PARA EXPLOTAR EN EL BINGO MULTICOLOR, LA CUAL ES: IMPROBADA POR MAYORÍA.”***

Solicita la Presidencia de igual forma que en el párrafo 12 página 14, se incorporen 4 palabras en el acuerdo, “ … de la improbación acordada…”, para que se lea el acuerdo correctamente de la siguiente forma:

*“//* ***LA PRESIDENCIA INDICA QUE ES IMPORTANTE QUE SE INDIQUEN CLARAMENTE LAS JUSTIFICACIONES Y LAS RAZONES POR LAS QUE NO SE APRUEBA LA LICENCIA SOLICITADA, POR LO QUE DA LECTURA A LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA IMPROBACIÓN ACORDADA, LA CUAL DICE:”***

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO Y HECHAS LAS CORRECCIONES DE RIGOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.359-2014 CELEBRADA EL 22 DE SETIEMBRE DEL 2014, CON LAS OBSERVACIONES QUE HAN SIDO INDICADAS Y DEBIDAMENTE EXPUESTAS.**

**ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN**

1. MSc. Roberto Montero - Director

Asunto: Juramentación de miembro de Junta de Educación Escuela Braulio Morales. **Email: escuela\_braulio@hotmail.com** **N° 844**

. Ana Patricia Aguilar García 4-0147-0435

**LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA ANA PATRICIA AGUILAR GARCÍA 4-0147-0435, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

**ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS**

1. Evelyn Vargas Hernández - Directora Ejecutiva Colegio Humanístico Costarricense

Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Humanístico. **🖷 2277-3945** **N° 869**

**◊ MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ Cédula 103800770**

**◊ SHIRLEY NÚÑEZ ABARCA Cédula 204640135**

**◊ ANA BEATRIZ BOLAÑOS ZAMORA Cédula 110380977**

**// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **ACOGER LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ADOLFO AGUILAR HERRERA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO.**
2. **NOMBRAR A LA SEÑORA MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ - CÉDULA 103800770 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO.**

**C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CITAR A LA SEÑORA MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ A LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A EFECTOS DE TOMAR LA RESPECTIVA JURAMENTACIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

1. Roger Fonseca Burgos

Asunto: Denuncia por basura que se acumula en un lugar cercano a la estación del tren. **rogerfb@ice.co.cr** **N° 1004**

**La Presidencia** expone que es importante que la Policía Municipal monte un operativo más estructurado y en el momento que se de con los responsables de votar basura en ese lugar, se proceda a cobrar las multas respectivas porque la ley lo permite.

**El Lic. Mario Arias –** Jefe de la Policía Municipal comenta que converso con la Licda. Teresita Granados para buscar una solución al problema y estarán realizando una campaña de concientización, ya que son los mismos vecinos, los que se prestan para tal situación.

**El señor Alcalde** indica que hay gente que le paga a los piedreros para que voten la basura. Les pagan directamente a ellos, por lo que sería importante enviar un infiltrado de la Policía Civil y otro de la Policía Municipal, sea, personas encubiertas y paralelamente revisar con las cámaras para ver quién es; pero eso implica ponerse detrás de estas personas, hasta dar con los responsables.

**El LIc. Mario Arias** señala que la gente aprovecha que paso el camión y al ver la basura apilada en el lugar, entonces echan más basura.

**El señor Presidente del Concejo** indica que si la misma gente de ahí paga a los piedreros, hay que tener efectivamente a alguien encubierto. Considera que una vez se de con los responsables se deben enviar a los tribunales.

**El Lic. Mario Arias –** Jefe de la Policía Municipal manifiesta que van a notificar a todos los vecinos para concientizar sobre el tema de cultura.

**La Presidencia** le solicita al Jefe de la Policía Municipal que se reúna con la señorita Teresita Granados a fin de que valoren y revisen el tema y presenten un informe al Concejo Municipal.

**La regidora Maritza Segura** señala que este mismo problema se da en La Aurora, por el Walmart y otros lugares, de ahí que lo mejor es hacer un plan piloto para llegar a todo lado y crear conciencia en las personas.

**La Presidencia** manifiesta que si la Policía Municipal hace un buen operativo y se logra determinar los responsables y de esa forma evitar que las personas entreguen la basura a personas que no sean estrictamente funcionarios de la empresa que recoge los desechos, se estaría logrando el objetivo que se persigue y se podría coordinar con el Departamento de comunicación para que de cobertura y se despliegue una campaña de divulgación bien fuerte.

**La regidora Maritza Segura** sugiere que se realice un inventario de los vehículos que votan escombros y anotar la placa para hacer conciencia e identificar esos camiones que votan escombros, con el fin de crear una base de datos, para estar monitoreando.

**EL regidor Gerardo Badilla** comenta que le comunicaron que el supermercado chino que esta por la estación, vota basura por ahí. Esta personas le hicieron el comentario y le hicieron la observación con respecto a las cámaras hay por el lugar y le preguntaron sobre qué hace la Policía Municipal con las cámaras, porque deberían tener la suficiente cobertura para identificar a quienes llegan a votar basura.

**La regidora Gretel Guillén** afirma que por mundo mágico, el cual se encuentra por la línea deposita mucha cantidad de basura, la cual votan los piedreros.

**El síndico Edgar Garro** comenta que lo más recomendable es hacer un plan piloto a nivel cantonal, porque a gente paga y dice vayan a votar.

**El síndico Elías Morera** manifiesta que igual en Los Lagos hay cámaras y a 50 metros votan todo tipo de basura.

**La Presidencia** indica que hay legislación al respecto y los responsables se pueden llevar a los tribunales.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL SEÑOR ROGER FONSECA BURGOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA SEÑORITA TERESITA GRANADOS INICIE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN CON RESPECTO A ESTA PROBLEMÁTICA EN EL SECTOR.**
2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL ATRAVÉS DE SU JEFE EL SEÑOR MARIO ARIAS, INICIE DE INMEDIATO UN OPERATIVO PARA DETECTAR A LOS RESPONSABLES DE ESA SITUACIÓN Y PODER APLICARLES LAS MULTAS Y SANCIONES QUE LA LEY PERMITA.**
3. **DE IGUAL FORMA SE INSTRUYE A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS PARA QUE DE ACOMPAÑAMIENTO Y EL SOPORTE LEGAL EN CUANTO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CON RESPECTO AL TEMA DE MULTAS Y PENAS QUE PUEDEN SER INTERPUESTAS, SEA A NIVEL MUNICIPAL O A NIVEL JUDICIAL, PARA LO CUAL SE INTERPONDRÍAN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES E INCLUSO A NIVEL DE PATENTE O LICENCIA MUNICIPAL. SE SOLICITA AL SEÑOR MARIO ARIAS QUE JUNTO CON LA SEÑORITA TERESITA GRANADOS PUEDAN PRESENTAR UN INFORME CON LOS PRIMEROS RESULTADOS EN EL PLAZO DE UN MES.**

 **// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite AJ-754-2014, referente a informe sobre el resultado de inspección al Residencial Jerez, casa 223 propiedad de la Sra. Miriam Segura Monge. **AMH-977-2014** **N° 889**

**Texto del documento AJ-754-2014 suscrito por el Lic. Carlos Roberto Álvarez, el cual dice:**

Se remitió a esta Asesoría copia del **Traslado Directo SCM-1840-2014**, en el cual la Presidencia Municipal solicita un criterio legal sobre el **oficio SCV-0324-2014** remitido al órgano colegiado por el señor Marco Antonio Ruiz Mora, Encargado de Catastro y Valoración; al respecto le indico lo siguiente.

**ANTECEDENTES**

El 01 de julio de 2014, la señora **Miriam Segura Monge** gestionó ante la Alcaldía Municipal una “***exoneración de pago de impuestos tanto de los que adeuda como los que se generarán*”** (sic) dado que su propiedad fue una de las afectadas con las inundaciones ocurridas el 08 de mayo de los corrientes, en la Urbanización Jerez. En virtud de lo anterior esta Asesoría recomendó que la Sección de Catastro y Valoración realizara un estudio técnico en el inmueble de la petente para determinar la procedencia de modificar el valor registral del inmueble por los presuntos perjuicios que experimentó a raíz de las inundaciones apuntadas.

La Sección de Castro y Valoración emitió el informe **SCV-0324-2014**, el cual fue remitido al Concejo Municipal para que dicha instancia valore si se aprueba la modificación y se le notifique a la señora Segura Monge.

Así las cosas, le corresponde al Concejo Municipal adoptar la determinación si avala la modificación en el valor del inmueble, en apego a las consideraciones que señala la Sección de Catastro y Valoración.

Para los efectos se hará un análisis de la pretensión de la administrada y las razones por las cuales le corresponde al órgano colegiado pronunciarse sobre dicha petitoria.

**SOBRE LA PRETENSIÓN DE LA SEÑORA SEGURA MONGE**

Como se indicó supra, la señora Miriam Segura Monge es vecina del Residencial Jerez y solicitó que **se le exonere tanto del pago de los impuestos que adeuda, como los que se generarán, toda vez que su propiedad se vio afectadas con las inundaciones del 08 de mayo del año en curso**.

Partiendo de lo anterior, se debe determinar, en primer lugar, si es viable desde el punto de vista jurídico **exonerar del pago de impuestos municipales** un inmueble que se vio afectado por alguna circunstancia ajena a la voluntad del titular, en este caso, por los fuertes aguaceros que se dieron en el mes de mayo de este año.

Partiendo de lo anterior, corresponde considerar que la exención tributaria se presenta como una excepción al deber de contribuir; dicha disposición se plasma en el artículo 61 del Código de Normas y procedimientos Tributarias al disponer que la exoneración es la “*dispensa legal de la obligación Tributaria*”, lo cual significa que ante la existencia de una obligación tributaria establecida por la ley, es la propia ley la que puede excepcionar una determinada situación o a un determinado contribuyente del cobro del tributo.

En esa línea de pensamiento, el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios establece el principio de reserva legal en materia tributaria, el cual consiste en que tanto la creación, modificación o supresión de tributos, como las exoneraciones y los beneficios tributarios, tienen que estar dispuestos mediante norma legal establecida al efecto, de manera tal que el legislador en uso de las facultades concedidas por la propia Constitución Política, establece los hechos gravados y sus respectivas exoneraciones. Al respecto han señalado los abogados del Estado:

“El establecimiento de exenciones es materia de reserva de ley: por las mismas razones que el hecho generador del tributo (como todos los elementos esenciales) es reserva de ley, la exención debe encontrar su fuente creadora en la ley. El hecho exento debe ser definido por el legislador:

“Constituyendo el hecho imponible del tributo un elemento esencial del mismo sujeto a la reserva de ley, es obvio que también la previsión de supuestos exentos ha de caer bajo el amparo de este principio de normación, y así se proclama expresamente por el Derecho positivo…

Dados el significado y la función de la exención recién señalados, y puesto que los supuestos de exención integran el hecho imponible del tributo, al fijarse la exención se está codefiniendo el hecho imponible y sus consecuencias, o, de otro modo, se está determinando el alcance y el contenido del deber de contribuir en esos supuestos concretos, y una operación como ésta sólo el legislador puede llevarla a cabo”. J. M, QUERALT, C. LOZANO SERRANO, G. CASADO OLLERO, J. TEJERIZO LOPEZ: Curso de Derecho Financiero y Tributario, Editorial Tecnos, 1995, p. 289. (C-247-2003 del 19 de agosto del 2003)

 La exención supone una norma legal que, a pesar de la realización del hecho generador, ordena que no surja la obligación tributaria. El ámbito de la exención es determinado por la ley que la otorga, o en su caso la modifica o deroga: la exención se modifica o deroga cuando la ley así lo determina.” (C-247-2003 del 19 de agosto del 2003)

En el caso de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N° 7509, el legislador no estableció en dicho cuerpo normativo un régimen de exenciones, sino más bien previó un régimen de no sujeciones, que desde el punto de vista técnico jurídico resulta diferente; en el régimen de no sujeción el hecho generador del tributo ni siquiera nace a la vida jurídica y por ende no existe obligación tributaria, en tanto bajo el régimen de exención los presupuestos de hecho que configuran el hecho generador nacen a la vida jurídica y dan origen a la obligación tributaria, cuyo efectos económicos los exceptúa el legislador a través de norma legal; en otras palabras, es el legislador el que indica cuáles inmuebles no deben cancelar el tributo.

Al examinar el régimen de no sujeción establecido en el artículo 4 de la Ley N° 7509 nos percatamos que el legislador no incluyó dentro de los inmuebles **no sujetos al impuesto**, aquellos que hubieran sufrido un menoscabo por motivos de fuerza mayor (sismos, inundaciones, entre otros factores), razón por la cual **no se puede aplicar este instituto jurídico tributario para el caso de aquellos contribuyentes que sufrieron inundaciones el pasado mes de mayo**; consecuentemente la solución debe buscarse en la misma normativa de la Ley N° 7509 y su Reglamento.

Para esos efectos se puede atender lo previsto en el artículo 15 de la Ley N° 7509, el cual establece dentro de las causas de modificación del valor registrado a efectos del pago del tributo el “*perjuicio que sufra un inmueble por causas ajenas a la voluntad de su titular*” situación que, según la valoración técnica, sería aplicable a la contribuyente que se vio afectada por causas de la naturaleza, al respecto señala dicho numeral:

“ARTÍCULO 15.- Causas de modificación del valor registrado. La Administración Tributaria podrá modificar el valor registrado de los bienes inmuebles, mediante valoración, de oficio o a solicitud del interesado, en los siguientes casos:

a) La construcción de autopistas, carreteras, caminos vecinales u obras públicas y las mejoras sustanciales que redunden en beneficio de los inmuebles.

**b) El perjuicio que sufra un inmueble por causas ajenas a la voluntad de su titular.**

c) El valor que se derive de la valoración realizada por las municipalidades, aplicando los criterios establecidos por el Órgano de Normalización Técnica, de la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.

En los casos anteriores y en cualquier otro que implique modificación del valor registrado, por cualquier causa, deberá notificarse al interesado, de conformidad con el artículo 14 (\*) de esta Ley. (\*) (NOTA: El artículo 14 pasó a ser el 16)(Así reformado por el artículo 1º, inciso g), de la ley No.7729 de 15 de diciembre de 1997)” (La negrita no es del original)

A partir de la aplicación de este numeral, y con fundamento en las facultades de valoración que conceden los artículos 10, 10 bis y 11 de la Ley N° 7509; los Gobiernos Locales pueden valorar los inmuebles cuya situación se adecua a lo dispuesto en el **inciso b) del artículo 15 de la ley en estudio**, dando la posibilidad entonces de adecuar el valor de los inmuebles que se vean afectados por eventos de la naturaleza, toda vez que el perjuicio sufrido sobre estos no obedece a la voluntad de su dueño.

Ahora bien, se debe considerar que si una vez realizada **la nueva valoración de los inmuebles afectados** -ya sea de oficio o a petición del contribuyente- **el valor del inmueble es igual o menor a cuarenta y cinco salarios base, y si la propiedad es la única que poseen las personas físicas,** **aplica la no sujeción prevista en el inciso e) del artículo 4 de la Ley N° 7509**.

“Artículo 4.- Inmuebles no afectos al impuesto.

No están afectos a este impuesto:

(…)

e) Los inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y tengan un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco salarios base; no obstante, el impuesto deberá pagarse sobre el exceso de esa suma. El concepto de "salario base" usado en esta Ley es el establecido en el artículo 2o. de la ley No. 7337 del 5 de mayo de 1993.“

Cabe agregar que la adecuación de los valores de dichos inmuebles deberá ser realizada con los parámetros que establezca la Sección de Catastro y Valoración como unidad técnica competente para efectuar dichos peritajes en concurso con los criterios establecidos por el Órgano de Normalización Técnica a efectos de garantiza mayor precisión y homogeneidad en la determinación de los valores de estos bienes inmuebles (Artículo 12 Ley 7509).

En segundo lugar, cabe advertir que se deben dimensionar los efectos de alguna eventual modificación del valor registral del inmueble de interés, tomando en consideración que esta aplicaría a partir del hecho que suscitó tal circunstancia, lo que implica que los tributos adeudados a esa fecha no se pueden suprimir o eliminar como plantea la señora Segura Monge; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento a ley que nos ocupa.

En tercer lugar, la modificación del valor debe ser notificada al interesado, **previa resolución del Concejo Municipal**, según lo prevé el último párrafo del numeral 23 del reglamento de la ley 7509 de amplia mención:

“Artículo 23. Otras causas de modificación del valor registrado.

Cuando el inmueble experimente aumento o pérdida de su valor, conforme las causas señaladas en el artículo 15 de la ley, la Administración Tributaria de oficio o a petición de parte, podrá modificar el valor registrado del inmueble.

Cuando el valor se incremente por la construcción de obras de infraestructura, señaladas en el inciso a) del artículo 15, en beneficio del inmueble, la modificación del valor deberá ser notificada al interesado, y surtirá efecto, a partir del período fiscal siguiente, al que la resolución que lo ordene adquiera firmeza.

En los casos de perjuicio que sufra el inmueble por motivos ajenos a la voluntad del propietario, (incendio, terremoto o inundación) el interesado podrá solicitar en cualquier momento, que la administración tributaria efectúe un peritazgo especial al bien, para que se disminuya su valor**. Esta modificación también será notificada al interesado, y previa resolución del Concejo Municipal, y tendrá vigencia a partir del momento en que ocurrió el hecho**.” (La negrita no es del original)

Consecuentemente, el **informe técnico** que elaboró la Sección de Catastro y Valoración (SCV-0324-2014) **debe ser valorado por el Concejo Municipal** para determinar si aprueba o no, la modificación del valor del inmueble de la señora Segura Monge. De existir alguna duda técnica con relación al informe de mérito, deberá consultarse directamente a la oficina productora de la recomendación, esto por la especialidad de la materia que nos ocupa.

**La Presidencia** indica que el perito contratado debe ir y hacer un avaluó de la propiedad y si el valor es más bajo, entonces se debe hacer la modificación de dicho valor; por tanto es importante que se informe al Concejo Municipal, para mejor resolver. Reitera que se debe realizar el procedimiento para actualizar el valor y si procede se puede aplicar el procedimiento de exoneración.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME AJ-754-2014 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ – ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICE PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR EL VALOR, SEA EL PERITO CONTRATADO POR LA MUNICIPALIDAD VISITE EL LUGAR QUE SE INDICA Y REALICE EL AVALUÓ DE LA PROPIEDAD Y SI ES MÁS BAJO SE HAGA LA MODIFICACIÓN DEL VALOR; PARA LO CUAL DEBE PRESENTAR UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL, PARA MEJOR RESOLVER Y SI LEGALMENTE ES POSIBLE SE APLIQUE EL PROCEDIMIENTO DE EXONERACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Priscila Quiros - Asesora Legal Concejo Municipal

Asunto: Remite informe referente al caso de la MSc. Flory Alvarez Rodríguez. **CM-AL-084-2014**

**//EN VISTA QUE EL INFORME SE REFIERE AL CASO DE LA MSC. FLORY ALVAREZ RODRÍGUEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **DIFERIR DEL CONOCIMIENTO EL INFORME CM-AL-084-201 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA CONOCERSE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL LUNES 6 DE OCTUBRE.**
2. **NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I. DURANTE LA REALIZACIÓN DE DICHA SESIÓN DE CONCEJO. LO ANTERIOR SE ACUERDA COMO MEDIDA CAUTELAR, DADO QUE EL CASO SE REFIERE A UNA FUNCIONARIA DEL CONCEJO, QUE ES PRESISAMENTE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**El regidor Walter Sánchez** indica que quiere saber qué paso con el Órgano de la Asociación de Desarrollo Integral de Barreal, porque tiene ya tiempo y no se sabe nada.

**El regidor Gerardo Badilla** pregunta sobre qué sucedió con el Órgano Director de la Junta de Educación de la Escuela de Mercedes Norte, porque no ha llegado nada al respecto y también ya tiene bastante tiempo.

**La Presidencia** sugiere que la hagan llegar un informe para presentar la moción y convocar a la Auditora al Concejo Municipal para que informe al respecto.

1. Licda. Marjorie Calderón Campos - Directora Regional de Heredia INDER

Asunto: Invitación a una sesión de trabajo el día 30 de setiembre del 2014 en las instalaciones del Hotel Bambú, en Puerto Viejo, de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. aproximadamente. Confirmar asistencia.

**// VISTA LA INVITACIÓN, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE CONFIRME LA ASISTENCIA, DE LA REGIDORA CATALINA MONTERO, EL REGIDOR PEDRO SÁNCHEZ Y EL SÍNDICO ELÍAS MORERA.**

1. Auxiliadora Montoya

Asunto: Solicitud de permiso para actividad cultural Red de Interculturalidad en el parque central, 6, 7 y 8 de octubre. **🕾 8376-0192 🖷 2562-4061** **N° 1002**

**La Presidencia** le solicita un criterio al síndico Eduardo murillo en su calidad de presidente del concejo se distrito de Heredia centro con respecto a la actividad que se pretende utilizar; a lo que responde el síndico murillo que está totalmente de acuerdo, con dicha actividad.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA AUXILIADORA MONTOYA PARA QUE REALICE ACTIVIDAD CULTURAL DE LA RED DE INTERCULTURALIDAD EN EL PARQUE CENTRAL, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 10 A.M. A 12 M.D, LA CUAL CONSISTE EN BAILES A CARGO DE GRUPO DE NIÑAS Y NIÑOS DE PUNTARENAS Y GRUPO DE JÓVENES DE LA CARPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Edgar Garro Valenciano - Presidente Concejo de Distrito de Ulloa

Asunto: Desglose de partidas usando las mermas del 2013 y que correspondían al distrito de Ulloa. **condiulloa@hotmail.com** **N° 1005**

Texto del documento No. 11-2014:

*“ Para aprobación por parte del Concejo Municipal presentamos a ustedes, un desglose de partidas conforme se aplicarán usando las mermas del 2013 y que correspondían al Distrito de Ulloa, por previo acuerdo del Concejo Municipal. Agradeceríamos a ustedes la aprobación de dichas partidas que serán destinadas a resolver necesidades importantes para las diferentes comunidades de nuestro distrito.”*

**6.1** Por el orden se conoce documento que presenta la señora Nidia Zamora – Presidenta del Consejo de Distrito de Mercedes sobre cambio de destino de los dineros de las Mermas Municipales del 2013. CDM-018-2014

Texto del documento:

*“Me permito comunicarles que en Sesión No. 43-2014, del Consejo de Distrito de Mercedes, realizada el pasado 25 de setiembre, se conoció nota de la Asociación de Seguridad y Embellecimiento de Villas de Boulevard, en la que indican que después de consulta a la comunidad, se llegó al acuerdo de solicitar cambio de destinos de los dineros, provenientes de las Mermas Municipales del 2013, por un monto de ¢ 13.158.473.00 que se usarían para la elaboración de los planos constructivos de salón comunal, acuerdo tomado en Sesión No. 26-2013 del 27 de febrero del 2013, que se utilice dicho dinero para la construcción de una Cancha multiusos.*

*Por lo anterior El Concejo de Distrito Mercedes tomó el siguiente acuerdo:*

*“Solicitar al Concejo Municipal cambio de destino de los dineros de las mermas municipales del 2013, por un monto de ¢13.158.473.00 para la elaboración de planos constructivos del Salón Comunal de Villas del Boulevard a construcción de una Cancha Multiusos para el mismo Residencial.”*

 **El regidor Walter Sánchez** señala que la idea era que se hiciera un proyecto de impacto. Por otro lado indica que ya está la modificación presupuestaria presentada, por tanto habría que hablar con el Lic. Adrián Arguedas para ver si se pueden incorporar esos montos en el documento.

**La Presidencia** pregunta que estos recursos donde están; a lo que responde el regidor Walter Sánchez que se encuentran en la primer modificación de marzo en fondos sin asignación presupuestaria.

**El regidor Walter Sánchez** comenta y reitera que la modificación 05-2014 ya está en el Concejo, de manera que lo más correcto es coordinar con el Lic. Adrián Arguedas para buscar la solución técnica.

**// ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS Y LOS PERFILES PRESENTADOS POR EL SÍNDICO EDGAR GARRO Y LA SÍNDICA NIDIA ZAMORA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR EL DOCUMENTO NO.11-2014 EN EL CUAL SE DETALLA EL DESGLOSE DE PARTIDAS CONFORME SE APLICARÁN USANDO LAS MERMAS DEL 2013 Y QUE CORRESPONDÍAN AL DISTRITO DE ULLOA POR UN MONTO DE ¢ 12,440,667.00.**
2. **APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LOS DINEROS DE LAS MERMAS MUNICIPALES DEL 2013, POR UN MONTO DE ¢13.158.473.00 PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS DEL SALÓN COMUNAL DE VILLAS DEL BOULEVARD A CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIUSOS PARA EL MISMO RESIDENCIAL. CDM-018-2014”**
3. **TRASLADAR DE EMERGENCIA AL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – COORDINADOR DE PRESUPUESTO Y LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA VER SI SE PUEDEN INCLUIR ESTOS RECURSOS O BUSCAR OTRA ALTERNATIVA TÉCNICA DE SOLUCIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Andrés Guanipa Villalobos

Asunto: Solicitud de permiso para realizar concierto en el Palacio de los Deportes con el grupo internacional 30 SECONDS TO MARS el día 5 de octubre del 2014. **carlos.chaves@evenpro.cr** **N° 999**

**// VISTO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR ANDRÉS GUANIPA VILLALOBOS PARA QUE CONCIERTO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CON EL GRUPO INTERNACIONAL 30 SECONDS TO MARS EL DÍA DOMINGO 5 DE OCTUBRE DEL 2014, DESDE LAS 7:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MSc. Flory Álvarez – Secretaria Concejo Municipal

Asunto: Solicitud de vacaciones el 02 y 03 de octubre del 2014.

**// VISTA LA SOLICITUD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **CONCEDER VACACIONES A LA SEÑORA FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL LOS DÍAS 02 Y 03 DE OCTUBRE DEL 2014.**
2. **NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN FORMA INTERINA LOS DÍAS 02 Y 03 DE OCTUBRE DEL 2014.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite AJ-753-2014, referente a solicitud que hace la señora Evelyn Vargas del Colegio Humanístico de una audiencia para tratar problemas de acceso al colegio. **AMH-973-2014**  **N° 284**

Texto del documento AJ-753-2014 suscrito por el Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves – Abogado Municipal, el cual dice:

Se remitió a esta Asesoría copia del **oficio SCM-1183-2014**, en el cual se transcribe **acuerdo del Concejo Municipal** solicitando que se les indique si es posible invertir recursos públicos en una serie de obras que solicita el Colegio **Humanístico Costarricense**, sito 150 metros al Norte del Ovsicori. Al respecto le indico lo siguiente.

Para ahondar en mayores detalles de la solicitud de los personeros del centro educativo, se tuvo que esperar que ingresaran de su período de vacaciones, una vez que retornaron se conversó con la sub directora del colegio, quien nos refirió al Decreto Ejecutivo N°26436 MEP, del 16 de octubre de 1997, el cual crea los colegios humanísticos y además, amplió los detalles de las obras que requieren en el sitio. Sobre el particular indicó la docente que los trabajos son de orden externo al inmueble del centro educativo y consisten en un **recarpeteo del sector de la calle pública que da acceso al inmueble**; de igual forma indicó que se requiere realizar un **relleno en un sector del inmueble que se está erosionando –aparentemente- a raíz de los trabajos conjuntos que realizaron en la zona los municipios de Heredia y San Rafael**; agregó que ya se había informado de esa situación y que –según el dicho de la subdirectora- se iba a intervenir el problema dado que se origina por el desfogue de las aguas que transcurren por el área, pero que aún no se han realizado los trabajos. El último aspecto, corresponde a las **aceras de ese sector**, toda vez que en el colegio estudia una menor con discapacidad y que se estaría viendo afectada por las malas condiciones de las aceras; al respecto se le comentó que los trabajos de mantenimiento en las aceras, corresponden a cada propietario, situación que en todo caso deberá ser verificada por el área técnica.

En virtud de lo anterior y con el objetivo de atender la gestión del centro educativo, se solicitó un informe a la Directora de Inversión de Obra Pública, Ing. Lorelly Marín Mena, sobre las obras que se deben realizar en el sitio y la ubicación de las mismas. Para los efectos mediante oficio DIP-DGV-142-2014, se rindió el informe por parte del Asistente de Gestión Vial, Sr. Luis Felipe Méndez Lopez, quien manifestó lo siguiente: en cuanto al recarpeteo señala el servidor Méndez que el colegio enfrenta la calle 11, entre avenida 9 y 11, y ésta se encuentra en buen estado, por lo que un recarpeteo no es necesario. Sigue diciendo que en inspección realizada al sitio se observó una sección entre el pavimento y el cordón que se denominaría espaldón, el cual se podría atender para completar el ancho de la vía.

Con relación al relleno, aclara el funcionario que se presume que es parte de un trabajo que se realizó de tubería pluvial hace unos años para recibir aguas que provienen del sector de San Rafael y que a modo de colaboración se colocaron los tubos, quedando pendiente un relleno de tierra para que no quede expuesta la tubería. Para completar el relleno se iba a coordinar entre las tres instituciones a saber: Municipalidades de Heredia y San Rafael, y el Colegio Humanístico, esto debido a que la Municipalidad no realiza este tipo de trabajos con ese material. Agrega que el municipio podría colaborar, pero teniendo presente que se debe conseguir la tierra y guardar sumo cuidado para no dañar los tubos, los cuales pueden no soportar el peso del material depositado.

Por último, agrega que se solicitaría colaboración al Arq. Alejandro Chaves Di Luca para que uno de sus inspectores fiscalice el tema de las aceras en la zona.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Como se puede apreciar, el informe del área técnica brinda una solución para cada uno de los temas planteados por el Colegio Humanístico que podrían ser ejecutados en el marco de las competencias y posibilidades financieras del municipio. El primer aspecto es el tema de la calle pública que como bien se indica podría remediarse arreglando el sector del espaldón. En ese sentido, es criterio de esta Asesoría que nada impide al municipio atender la zona de la calle pública que presenta problemas, lo cual deberá ser programado por el Asistente de Gestión Vial como parte de las labores de esa unidad; tómese en consideración que la vía a reparar es un bien de dominio público y si se encuentra dentro de nuestra jurisdicción el Gobierno Local lo podría atender sin ningún inconveniente. En consecuencia, **se recomienda** instruir a la Unidad de Gestión Vial que, dentro de las posibilidades del municipio, incluya ese sector dentro de los proyectos a contemplar y atender próximamente, si a bien lo tienen los miembros del Concejo Municipal.

Sobre el tema del relleno de la tubería, cabe indicar que no se aclara la ubicación del sector a intervenir; sin embargo, es criterio de esta Asesoría que, previamente, se debe constatar la capacidad de resistencia de la tubería para soportar la tierra que se pretende depositar sobre ella; en ese sentido, **se recomienda** instruir a la Dirección de Inversión Pública que lleve a cabo esa labor de coordinación institucional que plantea el servidor Méndez y que se valore desde el punto de vista técnico las obras, presupuesto y demás acciones a desarrollar; una vez hecho el estudio se podrá determinar si es viable efectuar los trabajos o si por el contrario, se requiere otro tipo de trabajos más especializado, sin dejar de lado que ese sector se ha visto afectado recientemente por inundaciones debido al caudal de agua que proviene del sector de San Rafael.

Por último, **se recomienda** instruir al Arq. Alejandro Chaves Di Luca que dé seguimiento al proceso de fiscalización de las aceras de la zona donde se localiza el colegio y que proceda a notificar a los propietarios de inmuebles sobre su deber de reparar o construir, la acera frente a sus propiedades.

Lo que disponga el Concejo Municipal deberá ser comunicado a la Directora Ejecutiva del centro de enseñanza en el medio o lugar señalado para atender notificaciones.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME AJ-753-2014 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **INSTRUIR A LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL PARA QUE, DENTRO DE LAS POSIBILIDADES DEL MUNICIPIO, INCLUYA ESE SECTOR DENTRO DE LOS PROYECTOS A CONTEMPLAR Y ATENDER PRÓXIMAMENTE.**
2. **INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE LLEVE A CABO ESA LABOR DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL QUE PLANTEA EL SERVIDOR MÉNDEZ Y QUE SE VALORE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO LAS OBRAS, PRESUPUESTO Y DEMÁS ACCIONES A DESARROLLAR; UNA VEZ HECHO EL ESTUDIO SE PODRÁ DETERMINAR SI ES VIABLE EFECTUAR LOS TRABAJOS O SI POR EL CONTRARIO, SE REQUIERE OTRO TIPO DE TRABAJOS MÁS ESPECIALIZADO, SIN DEJAR DE LADO QUE ESE SECTOR SE HA VISTO AFECTADO RECIENTEMENTE POR INUNDACIONES DEBIDO AL CAUDAL DE AGUA QUE PROVIENE DEL SECTOR DE SAN RAFAEL.**
3. **INSTRUIR AL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO AL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACERAS DE LA ZONA DONDE SE LOCALIZA EL COLEGIO Y QUE PROCEDA A NOTIFICAR A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES, SOBRE SU DEBER DE REPARAR O CONSTRUIR LA ACERA FRENTE A SUS PROPIEDADES.**
4. **COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA EN EL MEDIO O LUGAR SEÑALADO PARA ATENDER NOTIFICACIONES.**

 **// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES**

Informe N° 19 Comisión de Obras.

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 26 de agosto 2014 a las 5:30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

**PRESENTES:**

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Bonilla

Regidor: Rolando Salazar Flores.

Regidora: Maritza Segura

**Ausentes:**

Regidora: Samaris Aguilar, Ausente sin Justificación

**ASESOR TÉCNICO.**

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.

Geog**.** Kembly Soto Chaves

1. **Se conoce oficio DIP-US-1783-2014**

 Suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves.

Asunto: Solicitud de Cambio de Uso de Suelo para **BAZAR**, en el inmueble con la iguiente descripción:

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD** |
| **Propietario** | **Cédula de Identidad/Jurídica** |
| William Guzmán FernándezRaquel Buitrago Araica | 1-1001-05741-1116-0076 |
| **Nº De Plano Catastrado** | **Nº De Finca** | **Mapa** | **Parcela** |
| H-1519881-2011 | 4-230092-0014-230092-002 | 81 | 51 |
| **Dirección:** Distrito, Ulloa, Urb. San Bernardo lote 9-C |

***RECOMENDACIÓN:***

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, Esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo, ya que no cumple con lo estipulado según el Reglamento de construcciones, artículo IV.6.4.1.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO SEGÚN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ARTÍCULO IV.6.4.1. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **Se conoce oficio DIP-US-1679-2014**

Suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves.

Asunto: Solicitud para el Cambio de Uso de Suelo para **OFICINA DE SEGURIDAD PRIVADA**  en el inmueble con la siguiente descripción:

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD** |
| **Propietario** | **Cédula de Identidad/Jurídica** |
| Yorleny Solórzano Venegas | 6-0278-0787 |
| **Nº De Plano Catastrado** | **Nº De Finca** | **Mapa** | **Parcela** |
| H-941256-1990 | 4-129725-000 | 50 | 346 |
| **Dirección:** Distrito, San Francisco Comunidad Modelo La Aurora lote 29-NN |

***RECOMENDACIÓN:***

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda APROBAR el cambio de uso de suelo solicitado.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **Se conoce oficio DIP-US-1784-2014**

Suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves.

Asunto: Solicitud para el Cambio de Uso para **RESTAURANTE (CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL)** en el inmueble con la siguiente descripción:

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD** |
| **Propietario** | **Cédula de Identidad/Jurídica** |
| Mureen Patricia Gamboa Castillo  | 1-0914-0361 |
| **Nº De Plano Catastrado** | **Nº De Finca** | **Mapa** | **Parcela** |
| H-90923-1992 | 4-138544-000 | 67 | 710 |
| **Dirección:** Distrito Ulloa Urb. Vistas de Valle lotes 9  |

***RECOMENDACIÓN:***

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, Esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo, ya que no cumple con lo estipulado según **el Reglamento de construcciones, artículo IV.6.4.1**

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO SEGÚN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ARTÍCULO IV.6.4.1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **Se conoce oficio DIP-US-1786-2014**

 Suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves.

Asunto: Solicitud para el Cambio de Uso para **PANADERIA** en el inmueble con la siguiente descripción:

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD** |
| **Propietario** | **Cédula de Identidad/Jurídica** |
| Johanna Ledezma Vega | 4-0158-0417 |
| **Nº De Plano Catastrado** | **Nº De Finca** | **Mapa** | **Parcela** |
| H-916756-1990 | 4-211660-001/002 | 67 | 28 |
| **Dirección:** Distrito Ulloa, Ciudadela IMAS Frente al Salón Comunal  |

***RECOMENDACIÓN:***

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, Esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo, ya que no cumple con lo estipulado según el **Reglamento de construcciones, artículo IV.6.4.1**

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO SEGÚN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ARTÍCULO IV.6.4.1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **Se conoce oficio DIP-US-1785-2014**

Suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves

Asunto: Solicitud de Cambio de Uso para **VENTA DE COMIDAS DE MASCOTAS** en el inmueble con la siguiente descripción:

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD** |
| **Propietario** | **Cédula de Identidad/Jurídica** |
| Kattia Alvarado CarranzaEduardo Alberto Espinoza Marín | 2-0501-03031-0959-0405 |
| **Nº De Plano Catastrado** | **Nº De Finca** | **Mapa** | **Parcela** |
| H-782170-1988 | 4-121616-0074-121616-008 | 52 | 46 |
| **Dirección:** Distrito, San Francisco, Urb. Berta Eugenia, lote 20-I |

***RECOMENDACIÓN:***

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda APROBAR el cambio de uso de suelo solicitado.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **Se conoce oficio DIP-US-1787-2014**

Suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves

Asunto: Solicitud de Cambio de Uso para **PULPERIA** en el inmueble con la siguiente descripción:

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD** |
| **Propietario** | **Cédula de Identidad/Jurídica** |
| Minor Francisco Sánchez QuirosShirley Gorgona Escobar | 6-0282-08352-0610-0881 |
| **Nº De Plano Catastrado** | **Nº De Finca** | **Mapa** | **Parcela** |
| H-1361932-2009 | 4-214738-0014-214738-002 | 71 | 564 |
| **Dirección:** Distrito San Francisco, Conjunto Residencial La Radial II lote 46-A  |

***RECOMENDACIÓN:***

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda APROBAR el cambio de uso de suelo solicitado

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **Se conoce oficio DIP-US -1788-2014**

Suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves

**Asunto**: Solicitud de Cambio de Uso para **PANADERIA Y DESPACHO** en el inmueble con la siguiente descripción.

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD** |
| **Propietario** | **Cédula de Identidad/Jurídica** |
| Alvarado Geovanni Espinoza CorderoKaren Patricia Loria Alfaro | 1-1375-09884-0205-0178 |
| **Nº De Plano Catastrado** | **Nº De Finca** | **Mapa** | **Parcela** |
| H-269840-1995 | 4-147952-0034-147952-004 | 38 | 639 |
| **Dirección:** Distrito San Francisco; Residencial Jardines del Oeste, lote 20-H |

***RECOMENDACIÓN:***

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, Esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo, ya que no cumple con lo estipulado según el **Reglamento de construcciones, artículo IV.6.4.1**

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO SEGÚN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ARTÍCULO IV.6.4.1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **Se conoce oficio SCM-1687-2014**

Suscribe los vecinos Residencial España.

**Asunto:** Problemática por existencia de un continuo derrame de agua por debajo de la carpeta asfáltica. joycechago@gmail.com / vecinos@gmail.com

Ubicación: uno en la primera entrada del Residencial Real España, 110 metros noreste del Colegio Santa Inés y el otro 200 metros del Colegio Santa Inés, diagonal al salón de belleza Joly.

Documento N°839

**Sesión:** 349-2014  **Fecha:** 18-08-2014

***RECOMENDACIÓN:***

Esta comisión recomienda trasladar a la administración a fin de que coordine con el Ministerio de Salud, para valorar casa por casa con el fin de verificar si existen casas conectadas ilegalmente, además, solicitar se presente a este concejo, un informe de lo actuado en plazo no mayor a 15 días.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE COORDINE CON EL MINISTERIO DE SALUD, PARA VALORAR CASA POR CASA CON EL FIN DE VERIFICAR SI EXISTEN CASAS CONECTADAS ILEGALMENTE, ADEMÁS, SOLICITAR SE PRESENTE A ESTE CONCEJO, UN INFORME DE LO ACTUADO EN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **Se conoce oficio SCM-1739-2014**

Suscribe Gustavo Izurrieta C.

**Asunto:** Hacer conocimiento que desde el 11 de setiembre de 2013, presentaron denuncia y no ha sido resuelta; si no se le da respuesta en 10 días indica tomar otras medidas. Teléfono. 8707-3374 gizurieta@gmail.com

Documento N° 835

**Sesión**: 349-2014  **Fecha:** 18 de agosto del 2014

***RECOMENDACIÓN:***

Esta comisión recomienda trasladar a la administración a fin de que el Departamento de Control Fiscal Urbano informe a este concejo lo actuado en este caso ya que el mismo fue conocido y dictaminado por esta comisión. Trasladar copia al señor Gustavo Izurrieta e informar lo actuado al teléfono 8707-3374.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL URBANO INFORME A ESTE CONCEJO, SOBRE LO ACTUADO EN ESTE CASO, YA QUE EL MISMO FUE CONOCIDO Y DICTAMINADO POR ESTA COMISIÓN.**
2. **TRASLADAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR GUSTAVO IZURRIETA E INFORMAR SOBRE LO ACTUADO AL TELÉFONO 8707-3374.**
3. **TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA PARA SU SEGUIMIENTO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **Se conoce oficio DIP-DT-0639-2014**

Suscrito por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez

Asunto: ANALISIS TECNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: LOCAL COMERCIAL TIERRA FÉRTIL

1. ***Datos del Solicitante:***

*Propietario: Tierra Fértil S.A.*

 *Plano Catastrado: H* -853411-2003

*Ubicación: 300 metros este de la Clínica Jorge Volio, San Francisco*

*Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial de la ruta Nacional 03 y posteriormente al Río Quebrada Seca.*

*Profesional Responsable del Estudio: Ing. Marcelo Pontigo, IME: 9710*

1. ***Objetivo:***

*Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.*

1. ***Parámetros utilizados***
	1. *Tiempo de concentración: 10 minutos*
	2. *Intensidad de la lluvia: 163*

*3.3 Periodo de retorno: 25 años*

*3.4 Área del proyecto: 648,0 m2*

1. ***Resultados:***

*De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:*

1. *Caudal del terreno en verde= 0,00587m3/s ó 5,87 l/s*
2. *Caudal generado con proyecto = 0,02708m3/s ó 27,08 l/s*
3. *Con medida de retención = 0,003293m3/s ó 2,93 l/s*

*De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años,*

1. ***Conclusiones***

*De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Marcelo Pontigo y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y el Departamento de Desarrollo Territorial, el tanque debe tener una capacidad de* ***978 metros cúbicos.***

*Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.*

*Por lo tanto, la Gestión Ambiental y Dirección de Inversión Pública* ***avalan la solución planteada, quedando pendiente en el momento de gestionar el permiso de construcción, la presentación de la aprobación del desfogue pluvial por parte del MOPT.***

Ing. Paulo Córdoba Sánchez Lic. Rogers Araya Guerrero.

Ingeniero Desarrollo Territorial Gestor Ambiental

*// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //*

***RECOMENDACIÓN:***

Esta comisión recomienda APROBAR en todos sus extremos el oficio DIP-DT-0639-2014 presentado por la Unidad Ambiental y la Dirección de Desarrollo Territorial y APROBAR el desfogue solicitado

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME N° 19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-DT-0639-2014 PRESENTADO POR LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **Se conoce oficio DIP-DT-0638-2014**

Suscrito por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez

Asunto: ANALISIS TECNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: Infraestructura LAG, Edificio # 3

***1. Datos del Solicitante:***

*Propietario: Latinamerica Title Company S.A.*

|  |
| --- |
|  |

*Solicitante: Ultrapark*

 *Plano Catastrado: H* -1306349-2008

*Ubicación: Ulloa, frente al Residencial Las Flores*

*Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial (cuneton) de la ruta nacional 106 y posteriormente al Río Virrilla.*

*Profesional Responsable del Estudio: Ing. Marco A. González E, IC: 4506*

***2. Objetivo:***

*Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.*

1. ***Parámetros utilizados***

3.1 Tiempo de concentración: 10 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 28.511,0 m2

***4. Resultados:***

*De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:*

*Caudal del terreno en verde= 0,2582m3/s ó 258.2 l/s*

*Caudal generado con proyecto = 1,0941m3/s ó 1094,1 l/s*

*Con medida de retención = 0,129m3/s ó 129,0 l/s*

*De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años,*

***5. Conclusiones***

*De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Marco A. González E y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y el Departamento de Desarrollo Territorial, el tanque deberá tener una capacidad de* ***2.257,0 metros cúbicos.***

***Sin embargo valorada las condiciones de capacidad hidráulica del cuerpo de agua del rio Virilla, se indica que se podrá exonerar la construcción de tanque de retardo, siempre y cuando se proponga en los planos del proyecto, obras de mitigación de energía, del caudal de salida al sistema de alcantarillado pluvial de la ruta nacional 106; para lo cual deberá aportar la aprobación del desfogue pluvial por parte del MOPT.***

*Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.*

*Por lo tanto, la Gestión Ambiental y Dirección de Inversión Pública* ***avalan la solución planteada, quedando pendiente en el momento de gestionar el permiso de construcción, la presentación de la aprobación del desfogue pluvial por parte del MOPT.***

Ing. Paulo Córdoba Sánchez Lic. Rogers Araya Guerrero.

Ingeniero Desarrollo Territorial Gestor Ambiental

*// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //*

***RECOMENDACIÓN:***

Esta comisión recomienda APROBAR en todos sus extremos, el oficio DIP-DT-0638-2014 presentado por la Unidad Ambiental y la Dirección de Desarrollo Territorial y APROBAR el desfogue solicitado.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 11 DEL INFORME N° 19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS, EL OFICIO DIP-DT-0638-2014 PRESENTADO POR LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **Informe N° 20 Comisión de Obras**

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el 2 de setiembre 2014 a las 3:30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

**PRESENTES:**

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Bonilla

Regidor: Rolando Salazar Flores.

Regidora: Maritza Segura

**ASESOR TÉCNICO.**

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.

1. **01 de setiembre del 2014**

**SCM-1820-2014**

 **Suscribe:** José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal.

Asunto: Remite Copia documento DIP-0809-2014, referente a informe presentado por la señora Etelgive Sibaja quien informa que continúan los problemas de deslizamientos del terreno en el costado este del Polideportivo de Fátima. **AMH-842-2014** **N° 667. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMSION DE OBRAS PARA QUE INSPECCIONE COMO VA LA OBRA**

**Sesión Número: 353-2014 Fecha: 01-09-2014**

***RECOMENDACIÓN:***

Esta comisión solicita enviar una copia del DIP-0809-2014 suscrito por la Directora de Inversión Publica, a la señora Etelgive Sibaja Álvarez-Comité Cantonal de Deportes, para su conocimiento de cómo va el proceso.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 20 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR UNA COPIA DEL DIP-0809-2014 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, A LA SEÑORA ETELGIVE SIBAJA ÁLVAREZ-COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, PARA SU CONOCIMIENTO DE CÓMO VA EL PROCESO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **18 de agosto del 2014**

 **SCM-1688-2014**

 **Suscribe:** José Manuel Ulate Avendaño-Alcade Municipal

Asunto: Remite copia de documentación CFU-0552-2014 respecto a la problemática con una construcción de dos apartamentos en Residencial El Rio, lote 100. AMH-819-2014. N °521

**Sesión Número: 349-2014 Fecha: 18-08-2014**

***RECOMENDACIÓN:***

Esta comisión hace lectura del oficio SCM-1688-2014, y recomienda dejar para conocimiento de este concejo.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 20 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **01 de setiembre del 2014**

 **SCM-1819-2014**

 **Suscribe:** María Ángela Granados

**Asunto:** Queja por diferentes problemas alrededores de su casa en Mercedes Sur. 150 norte y 100 oeste y 25 sur Mini La Perla. N° 884

**Sesión Número: 353-2014 Fecha: 01-09-2014**

***RECOMENDACIÓN:***

Esta comisión visita el lugar, las denuncias que expone María Ángela Granados en el oficio son corroboradas; sin embargo, son propiedades privadas, lo cual debido al problema no compete a los servicios municipales, esta comisión recomienda a la Señora Granados y vecinos al dialogo y si fuera en el último de los casos a instancias jurídicas.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 20 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTAR A LA SEÑORA GRANADOS Y VECINOS AL DIALOGO Y SI FUERA EN EL ÚLTIMO DE LOS CASOS A INSTANCIAS JURÍDICAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **31 de julio del 2014**

**SCM-1529-2014-**

**Asunto:** Solicitar a la Municipalidad que quite los cúmulos de tierra y basura colocados al margen derecho de Rio Pirro. Email: freddy.valerio sinac.go.cr **fax: 2261-02-57 N°763.**

**Sesión 345-2014**

***RECOMENDACIÓN:***

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración para que atienda la denuncia presentada por parte del Sistema Nacional de Áreas de Conservación número de oficio OH-934-14.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 20 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA DENUNCIA PRESENTADA POR PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN NÚMERO DE OFICIO OH-934-14. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **01 de setiembre del 2014**

**SCM-1821-2014**

 **Suscribe:** Gladys Alfaro Cordero.

Asunto: Problemas con acera que colinda con su propiedad. Teléfono 8386-4492 **N° 886**

**Sesión Número: 353-2014 Fecha: 01-09-2014**

***RECOMENDACIÓN:***

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración para que valore la denuncia presentada por la señora Gladys Alfaro Cordero.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 20 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PARA QUE VALORE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA GLADYS ALFARO CORDERO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **11 de agosto del 2014**

**SCM-1651-2014**

 **Suscribe:** Carlos Piedra- Representante Ultra Park

Asunto: Respuesta al documento y solicitud de desfogue pluvial del proyecto. Email: abenavides ultrapark.com N° 805. LA PRESIDENCIA DISPONES: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE REMITA A PAULO CORDOBA Y COMISION DE OBRAS.

**Sesión Número: 348-2014 Fecha: 11-08-2014**

***RECOMENDACIÓN:***

Esta comisión hace la lectura del SCM 1651 2014, la cual lo dejan de conocimiento, ya que en el INFORME NUMERO 19 de la Comisión de Obras, PUNTO 11; se conoce y se aprobó el DESFOGUE PLUVIAL del Proyecto: Infraestructura LAG, Edificio # 3.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 20 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO, YA QUE EN EL INFORME NUMERO 19 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, PUNTO 11; SE CONOCE Y SE APROBÓ EL DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA LAG, EDIFICIO # 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **Se conoce el oficio DIP-DT-0660-2014**

Suscrito por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez

Asunto: ANALISIS TECNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: MODIFICACION # 1 PARQUEO LETTY

1. ***Datos del Solicitante:***

*Propietario: KEMAL S.A.*

*Plano Catastrado: H-1430848-2010*

*Ubicación: 300 metros norte de la UNA, calle 9 y avenida 9*

*Desfogue: Sistema existente.*

*Profesional Responsable del Estudio: Ing. Gabriel Vargas Morales*

1. ***Objetivo:***

*Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.*

1. ***Parámetros utilizados***
	1. *Tiempo de concentración: 10 minutos*
	2. *Intensidad de la lluvia: 163*

*3.3 Periodo de retorno: 25 años*

*3.4 Área del proyecto: 1077,0m2*

1. ***Resultados:***

*De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:*

1. *Caudal del terreno en verde= 0,0098m3/s ó 9,8 l/s*
2. *Caudal generado con proyecto = 0,0372m3/s ó 37,2 l/s*
3. *Con medida de retención = 0,004888m3/s ó 4,88 l/s*

*De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años,*

***Conclusiones***

*Según memoria de cálculo realizada por el Ing. Gabriel Vargas Morales, y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y el Desarrollo Territorial, el tanque de retardo debe tener una capacidad de* ***57 metros cúbicos.***

*Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.*

*Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública* ***avalan la solución planteada.***

Ing. Paulo Córdoba Sánchez Lic. Rogers Araya Guerrero.

Ingeniero Control Constructivo Gestor Ambiental

*// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //*

***RECOMENDACIÓN***

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el Oficio DIP-DT-0660-2014 y autorizar a la Administración a otorgar el cambio del desfogue solicitado.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 20 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-DT-0660-2014 Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A OTORGAR EL CAMBIO DEL DESFOGUE SOLICITADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. Informe N° 5 Comisión de Cultura**

Reunión celebrada por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 02 de setiembre de 2014 a las 3:00 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

**PRESENTES: AUSENTES:**

Regidora Olga Solís Soto - Coordinadora Regidora Hilda Mª Barquero

Regidor Herbin Madrigal Bonilla

Regidor Rolando Salazar Flores.

Regidora Maritza Segura

Regidora Nidia Zamora

Vice-alcaldesa Msc.Heidy Hernández

1. [Oficio SCM-1680-2014](SCM%201680%202014.pdf)

**Suscribe**: Ligia González G.

**Asunto:** Solicitud de permiso para realizar festival los días 1 y 2 de noviembre del 2014 en el parque central, de las 10: 00 a.m. a 9 p.m. ligoguerre@gmail.com Documento **N°820.**

**Sesión Número**: 349-2014 **Fecha:** 18-08-2014

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda autorizar la actividad, haciendo la salvedad que deben respetar y cooperar con el volumen bajo, mientras celebran las Eucaristías que están programados los días sábado y domingo.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 5 COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA LIGIA GONZÁLEZ G. PARA REALIZAR FESTIVAL LOS DÍAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EN EL PARQUE CENTRAL, DE LAS 10: 00 A.M. A 9 P.M, HACIENDO LA SALVEDAD QUE DEBEN RESPETAR Y COOPERAR CON EL VOLUMEN BAJO, MIENTRAS SE CELEBRAN LAS EUCARISTÍAS QUE ESTÁN PROGRAMADOS LOS DÍAS SÁBADO Y DOMINGO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. [Oficio- ADP-GG-519-2014](Palacio%20de%20los%20Deportes%20.pdf)

 **Suscribe**: Roxana Murillo Montoya, Gerente General del Palacio de los Deportes.

 **Asunto:** El Palacio de los Deportes está planeando la realización de la Feria de la Salud y la Cultura, la cual solicita la participación de la Municipalidad.

**RECOMENDACIÓN**

* Esta comisión acuerda aprobar la actividad la cual estará programada para el 2 de noviembre.
* Trasladar a la administración a fin de la Vice-Alcaldía coordine, con el Palacio de los Deportes, la cual se recomienda dar únicamente colaboración de: Toldos, sillas, Mesas y Sonido. (NO INCLUYE REFRIGERIO).

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 5 COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR LA ACTIVIDAD LA CUAL ESTARÁ PROGRAMADA PARA EL 2 DE NOVIEMBRE.**
2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE LA VICE-ALCALDÍA COORDINE CON EL PALACIO DE LOS DEPORTES, LA CUAL SE RECOMIENDA DAR ÚNICAMENTE COLABORACIÓN DE: TOLDOS, SILLAS, MESAS Y SONIDO. (NO INCLUYE REFRIGERIO).**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. [Oficio-SCM-1624-2014](SCM-1624-2014.pdf)

 **Suscribe:** Cristian Sánchez D. Asistente de Dirección – Tico Corazón

 **Asunto:** Participación en la Semana Cívica Costarricense 2014. Teléfono: 85317936/2220-1209.

**Sesión Número**: 348-2014

**Fecha:** 11-08-2014

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda indicar a Tico de Corazón que deben inscribirse en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Heredia.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 5 COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICAR AL SEÑOR CRISTIAN SÁNCHEZ D. ASISTENTE DE DIRECCIÓN - TICO DE CORAZÓN QUE DEBEN INSCRIBIRSE EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. [Oficio- SCM-1619-2014](SCM%201619%202014.pdf)

 Asunto: Declaración de Ciudadana de Honor

**RECOMENDACIÓN;** Esta comisión hace lectura del acuerdo SCM-1619-2014, y se recomienda dejar para conocimiento.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 5 COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** DEJAR PARA CONOCIMIENTO. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. [SCM-1824-2014](SCM%201824%202014.pdf)

**Suscribe**: José Manuel Ulate-Alcalde Municipal.

**Asunto:** Actividades a realizar en el Parque Nicolás Ulloa durante el mes de agosto. VMH-129-2014 N°845

**Sesión Número**: 353-2014

**Fecha:** 01-09-2014

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión hace lectura del acuerdo SCM-1824-2014, se recomienda dejar para conocimiento.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 5 COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. [SCM-1679-2014](SCM%201679%202014.pdf)

**Suscribe**: Andrea Arias Ramírez-Asistente del Alcalde Municipal.

**Asunto:** Remite las actividades del mes.

**Sesión Número**: 349-2014

**Fecha:** 18-08-2014

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento y agradecer a la señora Andrea Arias la información.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 5 COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO Y AGRADECER A LA SEÑORA ANDREA ARIAS LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Se conoce oficio- SCM-1456-2014

 **Suscrito** por MSc. Gener Mora Z.- Director Regional del MEP

 **Asunto**: Conformación de Comisión Cívica 2014

 **Documento**. N° 703

 **Sesión numero** -343-2014

 **Fecha:** 21-07-2014

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dar como recibida la nota y coordinar con la Dirección Regional del MEP y la comisión de cultura lo correspondiente a la semana cívica en Heredia.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 5 COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR COMO RECIBIDA LA NOTA Y COORDINAR CON LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MEP Y LA COMISIÓN DE CULTURA LO CORRESPONDIENTE A LA SEMANA CÍVICA EN HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **Informe N. 12 de la Comisión de Gobierno y Administración**

Reunión celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día 26 de setiembre del 2014, Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

**PRESENTES:**

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Padilla

Regidora: Samaris Aguilar Castillo

Regidora: Hilda María Barquero

1. Oficio SCM-1954-2014

Suscrito por MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento PRMH-0589-2014 suscrito por el Lic. Enio Vargas – Proveedor Municipal con respecto a la Licitación para contratación de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial.

 Documento Nº 979

 Sesión Nº 356-2014

 Fecha 16-09-2014

RECOMENDACIÓN:

## Una vez analizado el documento adjunto y haber escuchado una amplia explicación de la señorita Teresita Granados y el Lic Enio Vargas sobre los documentos aportados al expediente a solicitud de la Contraloría General de la República, esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el ACTA DE RECOMENDACIÓN Nº19-2014 CONTRATACION DIRECTA Nº2013LA-000002-01 “CONTRATACION PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA” Y autorizar a la Administración la Adjudicación de dicho servicio a la oferta presentada por El Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar por un valor de ¢25.850 por tonelada, la cual se detalla a continuación:

## ACTA DE RECOMENDACIÓN Nº19-2014

**CONTRATACION DIRECTA Nº2013LA-000002-01**

## “CONTRATACION PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA”

Mediante resolución R-DCA-495-2014 del día 24 de julio de 2014 la Contraloría General de la República resolvió los recursos de apelación contra el acto de adjudicación emitido por el Concejo Municipal recaído a la oferta presentada por el Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar de la siguiente manera:

1. Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la firma Empresas Berthier Ebi de Costa Rica S.A.
2. Declarar parcialmente con lugar el recurso de apelación interpuesto por los representantes de la oferta conjunta compuesta por Empresas Berthier Ebi de Costa Rica S.A. y WPP Continental de Costa Rica S.A. anulando el acto de adjudicación dictado por el Concejo Municipal de Heredia.

Por ese mismo oficio la Contraloría General solicita a esta Municipalidad valorar los argumentos expuestos en el peritaje presentado por en el recurso de apelación en conjunto compuesta por Empresas Berthier Ebi de Costa Rica S.A. y WPP Continental de Costa Rica S.A. y la respuesta al mismo por parte del Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar y correr el sistema de calificación de ofertas según corresponda.

De acuerdo a lo anterior por oficio DIP-GA-RS-264-14 del día 1 de setiembre de 2014 la señora Teresita Granados Villalobos, Gestora de Residuos Sólidos emite criterio respecto al peritaje presentado concluyendo de la siguiente manera:

1. Es factible brindar un servicio de calidad para el contribuyente considerado 5 unidades recolectoras y un máximo de dos viajes por cada unidad recolectora sea cual sea la recolección y el día de la semana, siempre y cuando la logística del servicio considere maximizar el tiempo de recolección y distribuir las rutas uniformemente
2. Se comprueba que es factible brindar un servicio de acuerdo al pliego de condiciones, con los tiempos y logística estipulados por el estudio de “Tecnoambiente-Rabsa-LumarInvestments S.A”
3. Oferta Conjunto compuesta por Empresas Berthier Ebi de Costa Rica S.A. y WPP Continental de Costa Rica S.A., existe discrepancia entre los camiones aportados y la información de cada uno de ellos, mientras que la acreditación no es objeto de valoración, tal y como se explicó en lo anterior. Técnicamente dicha oferta cumple para la prestación del servicio de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones
4. La oferta en Consorcio de “Tecnoambiente-Rabsa-LumarInvestments S.A.” cumple con la totalidad de requerimientos técnicos y de calificación solicitados en el cartel.

**Metodología de Evaluación**

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia hago constar que las ofertas recibidas cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones para ser adjudicatarios del procedimiento de contratación de interés, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|   | CONSORCIO RABSA-TECNOAMBIENTE-LUMAR | OFERTA CONJUNTO WPP-EBI |
|   | COLONES | CALF | COLONES | CALF |
| PRECIO |  25.850  | 45,00 |  26.300  | 44,23 |
| EQUIPO RECOLECCION | 5 CAMIONES Y TOLVA 2014 | 35 | 5 CAMIONES Y TOLVA 2014 | 35 |
| EXPERIENCA | CUMPLE | 10 | CUMPLE | 10 |
| CERTIFICACION | CUMPLE | 10 | NO CUMPLE |   |
| TOTAL CALIFICACION |   | 100,00 |   | 89,23 |

De acuerdo a lo anterior esta Proveeduría Municipal recomienda adjudicar la licitación pública Nº 2013LN-000002-01 “CONTRATACION PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA” a la oferta presentada por la empresa por el Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DESCRIPCION | UNIDAD | PRECIO |
| Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Ordinarios y de manejo especial (no Tradicionales) según condiciones y especificaciones indicadas. | Tonelada  | ¢25.850 |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Enio Vargas Arrieta

**Recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa:**

De conformidad con lo expuesto en el punto anterior respecto a que todas las etapas de este proceso de contratación se gestionaron y analizaron por parte de la Proveeduría Municipal en estricto apego de lo que establece el alcance de nuestra legislación en materia de contratación administrativa, además de la exposición de resultados realizada por dicho Departamento a los miembro integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, los abajo firmantes avalan la adjudicación a la oferta presentada por el Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar por un valor de ¢25.850 por tonelada

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Francisco Sánchez Gómez Ing. Lorelly Marin Mena

Director de Servicio y Gestión de Ingresos Directora Inversión Pública

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MPr. Teresita Granados Villalobos

Gestora de Residuos Sólidos

**Conocimiento y aval por parte de la Alcaldía:**

Posterior a su conocimiento si así lo considera el señor Alcalde Municipal procederá a elevar ante el Concejo Municipal dicha propuesta con el fin que:

1. Acuerde la adjudicación a la oferta presentada por el Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar por un valor de ¢25.850

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveeduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y la aprobación interna de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Heredia lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

-----------------------------------ULTIMA LINEA-------------------------------------------------

RESOLUCION TOMADA A LAS OCHO HORAS DEL DIA ONCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N. 12 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y UNA VEZ ANALIZADO EL DOCUMENTO ADJUNTO Y HABER ESCUCHADO UNA AMPLIA EXPLICACIÓN DE LA SEÑORITA TERESITA GRANADOS Y EL LIC ENIO VARGAS SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS AL EXPEDIENTE A SOLICITUD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACTA DE RECOMENDACIÓN Nº19-2014 CONTRATACION DIRECTA Nº2013LA-000002-01 “CONTRATACION PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA” Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN LA ADJUDICACIÓN DE DICHO SERVICIO A LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO TECNOAMBIENTE-RABSA-LUMAR POR UN VALOR DE ¢25.850 POR TONELADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Oficio SCM-0926-2014

Suscrito por MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite PI-058-2014, referente a propuesta de Reglamento asignación, control y liquidación de partidas Municipales a las juntas de Escuelas, Colegios Asociaciones o similares.

 Documento Nº 474

 Sesión Nº 330-2014

 Fecha 19-05-2014

**RECOMENDACIÓN**: Esta Comisión recomienda aprobar la propuesta de “Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas Municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o Similares otorgados por la Municipalidad de Heredia” Remitido mediante oficio PI-058-2014, incluyendo las recomendaciones de forma y fondo expuestas en el oficio CM-AL-0037-2014 remitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal.

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N. 12 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR ESTE PUNTO PARA SER CONOCIDO EL PRÓXIMO LUNES, A FIN DE QUE LO REVISE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS, POR TANTO DEBE AGENDARSE EN LA SESIÓN DEL LUNES 6 DE OCTUBRE DEL 2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO*.***

1. **Informe N° 10 Comisión de Gobierno y Administración**

Reunión celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día 19 de setiembre del 2014, Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

**PRESENTES:**

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Padilla

Regidora: Samaris Aguilar Castillo

1. Oficio SCM-1378-2014

Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite copia de documento TH-325-2014, referente cambio de uno de los requisitos del puesto de contralor de servicios.

 Documento Nº 700

 Sesión Nº 342-2014

 Fecha 14-07-2014

**RECOMENDACIÓN**: Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el oficio TH-325-2014 suscrito por el Lic. Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano, y más específicamente el párrafo que dice: “Contar con al menos tres años de experiencia en áreas relacionadas con servicio al cliente o gestión de calidad, **preferiblemente**  en la organización para la que labora”. Este cambio se da por una reforma que tuvo la Ley 9158, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios en el 2013

**// CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N. 10 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO TH-325-2014 SUSCRITO POR EL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO, GESTOR DE TALENTO HUMANO, Y MÁS ESPECÍFICAMENTE EL PÁRRAFO QUE DICE: “CONTAR CON AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN ÁREAS RELACIONADAS CON SERVICIO AL CLIENTE O GESTIÓN DE CALIDAD, PREFERIBLEMENTE EN LA ORGANIZACIÓN PARA LA QUE LABORA”. ESTE CAMBIO SE DA POR UNA REFORMA QUE TUVO LA LEY 9158, LEY REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍA DE SERVICIOS EN EL 2013. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Convenio entre la CNE y la Municipalidad de Heredia, para transferir al Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo fondos de los saldos del Plan de Inversión para cancelar los gastos de formalización de las familias del proyecto Renacer, incluidas en el consolidado de la CNE.

**MOCION PARA QUE SE AUTORICE AL ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR EL CONVENIO ENTRE LA CNE Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA TRANSFERIR AL GRUPO MUTUAL ALAJUELA LA VIVIENDA DE AHORRO Y PRÉSTAMO FONDOS DE LOS SALDOS DEL PLAN DE INVERSIÓN PARA CANCELAR LOS GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE LAS FAMILIAS DEL PROYECTO RENACER, INCLUIDAS EN EL CONSOLIDADO DE LA CNE.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que en Sesión Ordinaria No. DOSCIENTOS SETENTA y SEIS- DOS MIL TRECE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 16 de setiembre del 2013, en el Artículo V, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad:

**“A. APROBAR QUE EL SALDO DEL PLAN DE INVERSIÓN POR ¢37.209.727,00** ***(TREINTA y SIETE***

***MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE COLONES CON 00/100)* Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LA CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN LA CAJA ÚNICA DEL ESTADO, SEAN ASIGNADOS PARA CUBRIR LOS GASTOS Y TRÁMITES DE FORMALIZACIÓN DE LAS 36 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO RENACER, UBICADO EN VARA BLANCA DE HEREDIA.**

**B. SOLICITARLE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SU APROBACIÓN PARA QUE EL SALDO DEL PLAN DE INVERSIÓN POR ¢37.209.727,00 (TREINTA y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE COLONES CON 00/100), SEA UTILIZADO PARA LOS GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE LAS 36 FAMILIAS; DADO QUE EL PROYECTO APROBADO POR DICHA JUNTA MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 004-01-2012, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PROYECTO RENACER EN VARA BLANCA.**

**C. SOLICITARLE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS UNA AMPLIACIÓN DEL CONVENIO PARA QUE SE INCLUYA EL USO DEL SALDO DEL PLAN DE INVERSIÓN POR ¢37.209.727,00 (TREINTA y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE COLONES CON *00/100),* PARA LOS GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE LAS 36 FAMILIAS Y SE AUTORICE AL ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR EL**

**CONVENIO CON LA CNE.**

D. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRANSFERIR LOS FONDOS AL GRUPO MUTUAL ALAJUELA-LA VIVIENDA DE AHORRO Y PRÉSTAMO SEGÚN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE CADA FAMILIA.**

*//* **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

1. Que la Junta Directiva de la CNE, mediante Acuerdo No. 476-10-2013, plantea en sus considerandos “Que tomando en cuenta que el fin de la construcción de casas como respuesta a una emergencia, está vinculada con la reposición de los bienes perdidos a los afectados por la emergencia, el pago de los gastos de traspaso forma parte de los rubros necesarios para la obtención del resultado final, por lo que en principio, el gasto estaría justificado como parte de la ejecución del proyecto. Sin embargo debe mediar, de previo a la autorización para ampliar el convenio vigente, la absoluta certeza respecto de la vinculación causal entre los beneficiarios de las 36 soluciones y la lista consolidada de afectados por la emergencia.”

Que la Junta Directiva de la CNE, mediante Acuerdo No. 476-10-2013, y en el apartado segundo acordó lo siguiente:

1. Se solicita con el debido respeto al Consejo Municipal de Heredia aportar mediante acuerdo fundamentado, la información atinente a los eventuales beneficiarios de los recursos y las justificaciones técnicas de su inclusión como tales, con el fin de valorar la pertinencia del nexo causal existente entre los hechos de la emergencia y la ayuda que se pretende entregar.”
2. Que en la Sesión Ordinaria No. 317-214 celebrada el lunes 17 de marzo del presente año, este Concejo Municipal conoció y aprobó por mayoría la moción presentada por el Alcalde Municipal para que este Concejo brindara respuesta al Oficio DE-SEG-312-13 y el acuerdo No. 476-10-2013 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias.
3. Que el acuerdo tomado en la Sesión 317-2014 de referencia, este Concejo Municipal aprueba “solicitarle nuevamente a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias una ampliación del convenio para que se incluya el uso del saldo del plan de inversión por ¢21.600.000,00 (veintiún millones seiscientos mil colones con 00/100), para los gastos de formalización de las familias que sean aprobadas por el BANHVI como beneficiarias para el Proyecto RENACER y se autorice al Alcalde Municipal a firmar el convenio con la CNE...”
4. Que para ejecutar dicho acuerdo debe hacerse un nuevo Convenio, que incluya que parte de los saldos del Plan de Inversión se utilicen para cancelar los gastos de formalización de las familias incluidas en el Consolidado del Proyecto Renacer y que la Municipalidad deberá transferir los fondos correspondientes, al Grupo Mutual Alajuela-la Vivienda de Ahorro y Préstamo.

**Por tanto:**

Al amparo de los anteriores fundamentos, se mociona a este Concejo Municipal para que acuerde:

**PRIMERO**: Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a firmar el Convenio con la CNE, para el traslado de fondos para gastos de formalización del Proyecto Renacer, para las familias incluidas en el Consolidado General de la CNE, en los términos planteados en esta moción.

**SEGUNDO**: Se autorice a la Administración Municipal a transferir dichos fondos al Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo.

**TERCERO**: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

**// ANALIZADA LA PROPUESTA PRESETADA POR EL SEÑOR ALCALDE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A FIRMAR EL CONVENIO CON LA CNE, PARA EL TRASLADO DE FONDOS PARA GASTOS DE FORMALIZACIÓN DEL PROYECTO RENACER, PARA LAS FAMILIAS INCLUIDAS EN EL CONSOLIDADO GENERAL DE LA CNE, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN ESTA MOCIÓN.**
2. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRANSFERIR DICHOS FONDOS AL GRUPO MUTUAL ALAJUELA-LA VIVIENDA DE AHORRO Y PRÉSTAMO.**
3. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Lic. Manuel Zumbado Araya- Presidente Concejo Municipal

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 02 de octubre del 2014.

**Texto de la Moción:**

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

* 1. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 02 de octubre del 2014, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1) Geog. Nuria Chavarría Campos - Coordinadora Depto. Evaluación Ambiental – SETENA Asunto: Coordinación Interinstitucional Plan Regulador del Cantón Central de Heredia. Fax: 2253-7159.

2) Rogers Araya - Unidad Ambiental

 Asunto: Plan de Gestión Ambiental Institucional

 Avance del estudio del Río Quebrada Seca

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**La Presidencia** indicaque la Geológa Nuria Chavarría no puede asistir el jueves 02 de octubre, pero si el 23 de octubre por tanto la audiencia sería para atender al Lic. Rogers Araya y el 23 de octubre se estaría convocando para atender a la señora Chavarría Campos.

**// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 02 DE OCTUBRE DEL 2014, A LAS 6:15 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA ATENDER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL, QUIÉN ESTARÁ EXPONIENDO SOBRE LOS TEMAS PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL Y AVANCE DEL ESTUDIO DEL RÍO QUEBRADA SECA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR Y DADO QUE PARA EL 02 DE OCTUBRE NO PUEDE ASISTIR LA GEOG. NURIA CHAVARRÍA CAMPOS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 23 DE OCTUBRE DEL 2014, A LAS 6:15 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA ATENDER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA GEOG. NURIA CHAVARRÍA CAMPOS - COORDINADORA DEPTO. EVALUACIÓN AMBIENTAL – SETENA, PARA TRATAR TEMA SOBRE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA. FAX: 2253-7159. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Concejo Municipal.

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 16 de octubre del 2014.

**Texto de la moción:**

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

* 1. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 16 de octubre del 2014, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1) Ronald Villalobos

 Asunto: Exponer situación que acontece en el Cantón, referente al cobro de patentes.

2) Ing. Lorelly Marín

Asunto: Presentación del Informe Hidrológico para el caso de la Urbanización Jeréz y Aries, por parte del Ing. Erick Orozco Orozco.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 16 DE OCTUBRE DEL 2014, A LAS 6:15 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA ATENDER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL SEÑOR RONALD VILLALOBOS QUIÉN VA A EXPONER SITUACIÓN QUE ACONTECE EN EL CANTÓN, REFERENTE AL COBRO DE PATENTES YA LA ING. LORELLY MARÍN QUIÉN SE REFIERE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME HIDROLÓGICO PARA EL CASO DE LA URBANIZACIÓN JERÉZ Y ARIES, POR PARTE DEL ING. ERICK OROZCO OROZCO.**
2. **CONVOCAR A LA LICDA. HELLEN BONILLA, AL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA Y AL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS A EFECTOS DE ATENDER LA AUDIENCIA NÚMERO 1.**
3. **CONVOCAR AL ING. ERICK OROZCO OROZCO – HIDRÓLOGO, A EFECTOS DE ATENDER LA AUDIENCIA NÚMERO 2.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

**COMISIÓN DE CULTURA**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de solicitud de la Sra. Kanisha McPhun Moraice, en la cual solicita permiso para utilizar el parque central el día sábado 25 de octubre del 2014 de 10 am a 12 md. **kanipeople21@hotmail. com** **🕾 8440-8239** **N° 996. URGENTE.**

**COMAD**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento SST-13801-14 referente a modificaciones en el Almacén Pague Menos, ubicado frente al costado este del Parque de Los Ángeles. **N° 993**

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Informe de traslados N° 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 2222013. **AMH-0999-2014 AMH-1013-2014.**

Roberto Cervantes Barrantes- Dirección General Hospital San Vicente de Paul. Solicitud de audiencia, referente al cierre de fosa con que cuenta el Hospital de Heredia en el Cementerio Central. Fax: 2562-8503. URGENTE.

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN- JEFES DE FRACCIÓN**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite AJ-749-2014, referente a donación de un vehículo Hilux doble cabina, 4x2 color rojo a la Municipalidad de Barva. **Fax Municipalidad Barva 2260-28-83 AMH-981-2014** **N°986**

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Modificación Presupuestaria N° 05-20147. **AMH-1021-2014.**

**COMISIÓN DE HACIENDA**

Delia Ríos Chaves - ADI Los Lagos. Solicitud de ampliación de plazo en el tiempo para ejecución de partidas de los proyectos adjudicados a esa comunidad. 🕾 2261-5323 **N° 995**

**COMISIÓN DE OBRAS**

**Lidieth Alpízar Ugalde. Solicitud de que le suban muro que pertenece a la Municipalidad en la Urb. Cielo Azul, Santa Cecilia. Tel: 2262.8008**

Xinia Salas Alpízar . Solicitud de intervención ante los trabajos que realiza la ESPH contiguo a su propiedad. **N° 1000**

Víctor M. Cruz Guadamuz - Presidente ADI Nísperos III. Solicitud de ayuda con problema de alcantarillas en varios sectores de la comunidad de Guarari. adnisperostres@gmail.com **N° 1013**

Ing. Mario Rivas Vargas. Solicitud de modificación por cambio de área de construcción y solicitud de aprobación por parte del MOPT. **🖷 2240-6736** **rvasdociados@gmail.com / cduranh1@gmail.com** **N° 990**

**JEFES DE FRACCIÓN**

Melba Ugalde Víquez - Secretaria Palacio de los Deportes. Solicitud de los posibles tres miembros de la Municipalidad para representación en el Palacio de los Deportes. **🖷 2238-1100** **palaspa@ice.cro.cr** **N° 992**

**REGIDORA MARITZA SEGURA**

Maritza Segura. Polideportivo Bernardo Benavides .**LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA PARA QUE SE REUNA CON LA LICDA. IRINA DELGADO Y PARA VAYA CON EL SEÑOR TOPÓGRAFO AL CATASTRO.**

**EVELYN VARGAS – SECRETARÍA**

Odilie Barrantes – Asociación de Tierra Deseable Guararí. Solicitud de audiencia para presentar situación. Tel: 88444034.

Johana Vásquez Ramírez. Dirección General Banca de Desarrollo Banco Nacional. Presentación Programa del Banco Nacional de las Municipalidades y las implicaciones que tiene sobre la gestión que realiza la Municipalidad. ***jvasquezr@bncr.fi.cr***

**ASESORA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Luis Bonilla Araya - Presidente ADISFH. Sugerencia con relación a distribución de recursos económicos en programa participativos. **🕾 2560-3105** **luis.a.bonilla@intel.com** **N° 991. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE LO ANALICE CON PLANIFICACIÓN Y LOS CONSEJOS DE DISTRITO.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal . Remite documento DF-257-14 referente a "Proyecto de reglamento a la ley N° 9023 Ley Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia". **AMH-1018-2014** **N° 1009**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite documento DF-258-14 referente a "Reformas al reglamento de Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Heredia". **AMH-1019-2014** **N° 1008**

Guiselle Hernández Aguilar - Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo - Asamblea Legislativa. Consulta proyecto Ley de integración normativa del ordenamiento territorial, Exp. 18.989. **CPEM-086-2014** **COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr**

Marcela Arias Redondo - Clínica Dinamarca. Solicitud de permiso para volanteo alrededor del Hospital Nuevo y Mercado, de lunes a viernes de 9 a 12 md y 1 a 4 p.m. **🕾 2221-4545 🖷 2221-4848** **marias@clinicadinamarca.com** **N° 1003 (HABLAR CON MANUEL).**

Erika Galeano López. Solicitud de donación de terreno municipal a la Junta de Educación del Jardín de Niños Cleto González Víquez **🖷 2237-2313** **N° 1007(HABLAR CON MANUEL).**

**ASESORA CONCEJO MUNICIPAL – ADMINISTRACIÓN (CÓMPUTO) – COMISIÓN DE SEGURIDAD- CONSEJO DE DISTRITO DE HEREDIA.**

Hilda Ramírez. Definición de la ubicación de cámaras de vigilancia en B° Fátima, presupuestadas dentro de Concejo de Distrito, a efecto de que se incluya en adendum. **🕾 2261-2142** **N° 998**

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Prof. Leila Álvarez Álvarez - Representante FUNDAEVI . Solicitud de seguridad en evento a realizarse el 2 de octubre de 7 p.m. a 12 m en la Sala de Eventos Tica Linda. **🕾 8320-7633** **leilaalvarez@yahoo.com** **N° 994. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD EN LA QUE SEA LEGALMENTE POSIBLE.**

Ma Emilia Madrigal Vargas. Solicitud al Concejo Municipal de facilitar una faja de terreno de dos metros de ancho por 25 de largo y 2 mts de altura para poder construir dos puertas de emergencia para el lugar. **🕾 2238-1282 / 8309-0014 / 8376-8757 N° 1014 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA INGENIERIA LORELLY MARÍN PRESENTE CRITERIO TÉCNICO.**

Licda. Silma Elisa Bolaños - Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación. Solicitud de criterio respecto al proyecto de ley Programa Integral de Desarrollo Educativo PIDE, Exp. N° 18690.CTE-265-2014 **comision-economicos@asamblea.go.cr****. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

Sandra Loría Chaves. Disculpas por no poder asistir a invitación a la actividad del 15 de setiembre en Heredia. **DPA-157-2014. LA PRESIDENCIA DISPONE: AGRADECERLE AL SEÑOR LUIS GUILLEMO SOLÍS, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, ESTA NOTA E INDICARLE QUE PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SERÍA MUY GRATO CONTAR CON SU PRESENCIA EN NUESTRO CANTÓN.**

**SR. MIGUEL ÁNGEL MENA. TEL: 2238-6105**

MSc. Heidy Hernández Benavides - Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento DIP-GA-201-2014 referente a denuncia del Sr. Miguel Mena Acuña, respecto a árbol de aguacate que está frente a su propiedad en Nísperos 3, Guararí. **AMH-0921-2014** **N° 888**

**GESTIONANTE**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-875-14 referente a solicitud de cierre con malla ciclón en servidumbre pluvial, urbanización Cielo Azul. **AMH-0938-2014.** **N° 419**

**GESTIONANTE**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-880-14 referente a solicitud de cierre de lote contiguo al parque infantil Residencial La Emilia. **AMH-0939-2014.** **N° 591**

**Jerry Antonie Cuthbert Email: babsycr2@gmail.com**

Jerry Antonie Cuthbert . Informe Semestral Funsadere. **N° 980 Email:** **babsycr2@gmail.com****. LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL SEÑOR CUTHBERT DE QUE PRESENTE UNA CERTIFICACIÓN LITERAL DE LA PERSONERÍA.**

**DRA. QUERIMA CONTRERAS ROSAS- dezafue@gmail.co**

Dra. Querima Isabel Contreras Rosas. Solicitud de nombramiento de representante en Fundación Universidad Cristiana del Sur. **dezafue@gmail.co** **N° 1006. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LA SEÑORA QUERIMA CONTRERAS PARA INDICARLE QUE DE ACUERDO AL ESTATUTO DE LA FUNDACIÓN ESTÁ DOMICILIADA EN SAN JOSÉ POR LO QUE DEBE GESTIONAR ANTE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA.**

**MANUEL GONZÁLEZ GUEVARA. DESARROLLO DE VIVIENDA SU CASA 🖷 2226-4830**

Manuel González Guevara. Solicitud de autorización de desfogue pluvial para proyecto Condominio Cariari Flats. **🖷 2226-4830** **N° 997. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL ING. GONZÁLEZ PARA INDICARLE QUE, PREVIO A INICIAR LA TRAMITACIÓN DE SU SOLICITUD DEBE APORTAR: 1) CERTIFICACIÓN DE LA FINCA. 2) COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CATASTRADO. 3) PERSONERÍA DEL SOLICITANTE EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA. 4) QUE LA SOLICITUD VAYA FIRMADA POR EL PROPIETARIO.**

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N. 4 de la Comisión de Becas

1. Informe N. 11 Comisión de Control Interno
2. Informe N.21 de la Comisión de Obras
3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Respuesta a la Licda. Hellen Bolaños Herrera, Fiscalizadora Asociado Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, referente a que se actualicen, permanentemente, las características y valores de los inmuebles..." **AMH-1006-2014**

1. Melba Ugalde Víquez - Secretaria Palacio de los Deportes

Asunto: Solicitud de los posibles tres miembros de la Municipalidad para representación en el Palacio de los Deportes. **🖷 2238-1100** **palaspa@ice.cro.cr** **N° 992**

1. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal

Asunto: Informa que los aspectos que se denuncian según el traslado SCM-008-2014 fueron analizados por la Auditoría Interna. **AIM-149-2014**  **N° 823**

1. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal

Asunto: Informa que los aspectos que se denuncian según el traslado SCM-008-2014 fueron analizados por la Auditoría Interna. **AIM-149-2014**  **N° 823**

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite a la Ingeniera Lorelly Marín documento DFOE-SD-1644-14 referente a ejecución recursos destinados por la Municipalidad de Heredia para rehabilitación de la Red Vial Cantonal. **AMH-1005 AMH-1004-2014** **N° 1011**

1. Lourdes Montero Gómez

Asunto: Agradecimiento por las actividades de la Semana Cívica

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Informe respecto a la denuncia sobre supuesto incumplimiento del control de impuesto de la patente de PIMA-CENADA. **AMH-1000-2014 N° 808**

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Modificación Presupuestaria N° 05-20147. **AMH-1021-2014.**

**// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRIGUEZ LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*